

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN OFICIAL



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
RENE AUGUSTO CARCAMO
 Director General

AÑO LV N° 4416

SUPLEMENTO

RIO GALLEGOS, 10 de Agosto de 2010.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

RESOLUCION N° 1109

RIO GALLEGOS, 16 de Abril de 2010.-
 Expediente IDUV N° 048.569/22/2008.-

ADJUDICAR EN VENTA una (1) unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Manzana N° 43 – Casa N° 58, a favor de la señora María Elba ROSANIGO (DNI N° 13.186.730) y su grupo familiar, correspondiente a la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE VEINTE (20) UNIDADES HABITACIONALES DE DOS (2) DORMITORIOS IDENTIFICADA COMO CASA N° 47 A LAN° 66 UBICADA EN LA MANZANA 43 DE RÍO GALLEGOS", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

SUSCRIBIR oportunamente el correspondiente Boleto de Compra entre la adjudicataria y este Instituto, de acuerdo a las normativas vigentes.-

NOTIFICAR de los términos del presente Instrumento Legal a la interesada en el domicilio enunciado en el Punto 1° de la presente.-

REMITIR por el Departamento de Despacho copia de la presente a la Municipalidad de Río Gallegos, para conocimiento de sus Autoridades y público en General.-

RESOLUCION N° 1332

RIO GALLEGOS, 10 de Mayo de 2010.-
 Expediente IDUV N° 040.822/52/2010.-

DESADJUDICAR una (1) unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Casa N° 34 correspondiente a la Obra: "PLAN 70 VIVIENDAS EN PUERTO DESEADO", dispuesta a favor de la señora Susana Esther VEGA (DNI N° 20.795.128) y su grupo familiar, mediante Resolución IDUV N° 0664/00, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RESOLVER todo Contrato y/o instrumento legal oportunamente suscripto entre los adjudicatarios y este Instituto.-

NOTIFICAR fehacientemente a los interesados por el Departamento de Despacho de los términos del presente instrumento legal en el domicilio indicado en el Punto 1° de la presente.-

INTIMAR al grupo familiar desadjudicado y/o actuales ocupantes, a que en un plazo no mayor a diez (10) días corridos a partir de la notificación fehaciente de la presente, haga entrega de las llaves de la unidad habitacional mencionada en el Punto 1° libre de ocupantes y enseres personales, en las oficinas de la Dirección General de Promoción de la Vivienda/IDUV, sito en calle Belgrano y Vilcapugio de esta ciudad Capital, o en la Oficina de IDUV en la localidad de Puerto Deseado, bajo apercibimiento de proceder mediante los mecanismos legales a nuestro alcance para producir el desalojo.-

REMITIR copia de la presente a la Municipalidad, al Honorable Concejo Deliberante y a la Oficina IDUV en la localidad de Puerto Deseado, para conocimiento de sus Autoridades y público en general.-

Sr. DANIEL ROMAN PERALTA
 Gobernador
 Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ
 Ministro de la Jefatura de Gabinete de Ministros
 Sr. CARLOS ALBERTO BARRETO
 Ministro de Gobierno
 Ing°. GUSTAVO ERNESTO MARTINEZ
 Ministro de la Secretaría General de la Gobernación
 C.P. DIEGO LEONARDO ROBLES
 Ministro de Economía y Obras Públicas
 Ing°. JAIME HORACIO ALVAREZ
 Ministro de la Producción
 HORACIO MATIAS MAZU
 Ministro de Asuntos Sociales
 Prof. ROBERTO LUIS BORSELLI
 Presidente del Consejo Provincial de Educación
 Dr. CARLOS JAVIER RAMOS
 Fiscal de Estado

RESOLUCION N° 1333

RIO GALLEGOS, 10 de Mayo de 2010.-
 Expediente IDUV N° 050.503/07/2008.-

AUTORIZAR la suscripción de los Convenios de Ocupación con Canon de Uso amortizable por el término de tres (3) años, entre este Instituto y las personas cuyos datos personales e identificación de

viviendase consignan en planilla adjunta y que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, correspondientes a profesionales de la salud dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales, beneficiarios de las unidades habitacionales de tres (3) dormitorios de la Obra: "VIVIENDAS PARA PROFESIONALES DE LA SALUD EN LA LOCALIDAD DE PUERTO SAN JULIAN", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

SUSCRIBIR entre los beneficiarios y este Instituto, a través de la Dirección Financiera los Convenios de pago conforme a la modalidad acordada.-

DEJAR ESTABLECIDO que vencido el plazo legal estipulado, la adjudicación en venta de las unidades habitacionales indicadas en el Punto 1°, deberán ser autorizadas por el Ministerio de Asuntos Sociales.-

DEJAR ESTABLECIDO que el valor de Canon de Uso amortizable de cada unidad habitacional de tres (3) dormitorios, será de acuerdo al Convenio individual que se firme con los adjudicatarios.-

REMITIR por el Departamento Despacho copia de la presente a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Puerto San Julián, para conocimiento de sus Autoridades y público en general.-

ANEXO I

OBRA: "VIVIENDAS PARA PROFESIONALES DE LA SALUD EN LA LOCALIDAD DE PUERTO SAN JULIAN".-

Apellido y Nombre	Documento DNI N°	Apellido y Nombre	Documento DNI N°	CASA N° MZ.
AGUIRRE GONZALEZ Roberto Omar.	27.702.070	PARLANT Y MEZEY Silvana Maria G.	29.916.293	2 38 A
TORRES Gianna Carolina	27.270.792			3 38 A
VILLAGRA Darío.	14.993.809	PARLANT Y MEZEY María Elisa.	34.607.478	4 38 A
CASTRO Celeste Noemí	31.577.411			5 38 A
MANONELLES Gabriela Erica.	23.153.391	MUÑOZ Augusto Fernando	28.196.367	6 38 A
SOSA Darío Rubén.	20.417.937			7 38 A
JONES Claris Leticia.	12.594.469			8 38 A
MUÑOZ Rene Javier.	23.759.158	ESPINOSA Karina Elisabet.	24.386.282	9 39 A
ESTRADA Juan Carlos.	26.501.066	CASTELLON Nilda del Carmen.	29.309.623	10 39 A
BUSTILLOS Paulus Luís Carlos.	18.736.075			11 38 B
ROSSLER Santiago Miguel.	27.979.358			12 38 B
CARRIZO Néstor Eduardo.	20.923.109			13 38 B
QUINTEROS TEJERINA Sandra Carina.	18.388.886			14 38 B
GELLER Javier Eduardo	22.597.453	MELIAN Sandra Daniela	26.651.662	15 38 B

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL SUPL. DEL B.O. N° 4416 DE 18 PAGINAS

RESOLUCION N° 1334

RIO GALLEGOS, 10 de Mayo de 2010.-
Expediente IDUV N° 047.455/84/2008.-

DEJAR SIN EFECTO en forma parcial el Punto 4° de la Resolución IDUV N° 3404/08 en lo referente a la autorización para ocupar la vivienda bajo la modalidad de Convenio de Ocupación con Canon de Uso amortizable por parte de la señora PEREZ Cristina Soledad (DNI N° 28.156.429), ocupante de la unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Casa N° 06 de la Obra: "PLAN 94 VIVIENDAS SECTOR XIII - AVENIDA PERON EN RÍO GALLEGOS", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RESOLVER el Convenio de Ocupación con Canon de Uso amortizable suscripto entre las partes.-

ADJUDICAR EN VENTA la unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Casa N° 06 de la Obra: "PLAN 94 VIVIENDAS SECTOR XIII - AVENIDA PERON EN RÍO GALLEGOS", a favor de la señora Cristina Soledad PEREZ (DNI N° 28.156.429), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacional de tres (3) dormitorios mencionada en el Punto 1° de la presente se fija en la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 151.577,65.-), el cual será abonado por el Comprador conforme el Convenio que individualmente suscriba con este Instituto.-

SUSCRIBIR el correspondiente Boleto de Compraventa entre la adjudicataria y este Instituto, de acuerdo a la normativa vigente.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho de los términos de la presente a la interesada en el domicilio enunciado en el Punto 1° de la presente.-

RESOLUCION N° 1345

RIO GALLEGOS, 17 de Mayo de 2010.-
Expediente IDUV N° 011.334/125/2009.-

ACEPTAR la renuncia presentada por el señor Daniel Orlando NAVARRO (L.E. N° 5.404.965) en su carácter de condómino, al cincuenta (50%) por ciento de los derechos, acciones y obligaciones que le pudieran corresponder respecto de la unidad habitacional identificada como Casa N° 25 correspondiente a la Obra: "PLAN 116 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN PUERTO SAN JULIAN", cediéndolos a favor de la señora Ita MASCAREÑO (DNI N° 14.529.848), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

TITULARIZAR en forma exclusiva a favor de la señora Ita MASCAREÑO (DNI N° 14.529.848), nacida el 08 de Junio de 1961, de estado civil soltera y de nacionalidad argentina, la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 25 correspondiente a la Obra: "PLAN 116 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN PUERTO SAN JULIAN" por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que la señora Ita MASCAREÑO (DNI N° 14.529.848) se constituirá ante este Instituto en única obligada al pago de las cuotas de amortización, hasta la cancelación total del inmueble mencionado.-

ADJUNTAR al Boleto de Compraventa copia certificada del presente instrumento.-

NOTIFICAR de los términos del presente instrumento a los interesados en el domicilio enunciado en el Punto 1° de la presente.-

REMITIR por el Departamento Despacho, copia de la presente a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Puerto San Julián, para conocimiento de sus Autoridades y público en general.-

RESOLUCION N° 1346

RIO GALLEGOS, 17 de Mayo de 2010.-
Expediente IDUV N° 021.825/152/2005.-

TOMAR CONOCIMIENTO de lo dispuesto en Oficio Judicial N° 1267/05, emanado en los autos caratulados: "POULSENEVA CRISTINAS/ SUCESION AB-INTESTATO", Expediente N° 20.457/04 de trámite por ante el Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos a cargo del Dr. Carlos Enrique ARENILLAS, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Gustavo TOPCIC, mediante el cual se hace saber que se ha dictado la declaratoria de herederos: Pedro Fernando JANKIELEWICZ (DNI N° 5.090.541); Máximo Javier JANKIELEWICZ (DNI N° 25.196.835) y Cinzia Maria JANKIELEWICZ (DNI N° 31.615.877), el que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

TITULARIZAR en forma exclusiva y en consecuencia, anotar la unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Casa N° 35 de la Obra: "PLAN 68 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN EL CALAFATE", a favor de Pedro Fernando JANKIELEWICZ (DNI N° 5.090.541) - Proporción: cincuenta por ciento (50 %); Máximo Javier JANKIELEWICZ (DNI N° 25.196.835) - Proporción: veinticinco por ciento (25%) y Cinzia Maria JANKIELEWICZ (DNI N° 31.615.877) - Proporción: veinticinco por ciento (25%).-

ADJUNTAR copia de la presente al Boleto de Compraventa oportunamente suscripto entre las partes.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho de los términos del presente instrumento legal al grupo familiar interesado, en el domicilio indicado en el Punto 2° de la presente.-

RESOLUCION N° 1347

RIO GALLEGOS, 17 de Mayo de 2010.-
Expediente IDUV N° N° 049.012/02/2007.-

DEJAR SIN EFECTO el otorgamiento en carácter de comodato de la unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Parcela 11 - Manzana 23 - Circunscripción III, correspondiente a la Obra: "CONSTRUCCION DE UNA (1) UNIDAD HABITACIONAL EN LA LOCALIDAD DE EL CHALTEN", dispuesta oportunamente mediante Resolución IDUV N° 1391/07, a favor de la señora Marta Olga ORTIZ (DNI N° 17.570.808) y su grupo familiar, por las razones esgrimidas en los considerandos de la presente.-

RESOLVER el Convenio de Ocupación con Canon de Uso amortizable suscripto entre las partes.-

ADJUDICAR EN VENTA la unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Parcela 11 - Manzana 23 - Circunscripción III, correspondiente a la Obra: "CONSTRUCCION DE UNA (1) UNIDAD HABITACIONAL EN LA LOCALIDAD DE EL CHALTEN", a favor de la señora Marta Olga ORTIZ (DNI N° 17.570.808), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacional de tres (3) dormitorios mencionada en el Punto 3° de la presente se fija en la suma de PESOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA CON SEISCENTAVOS (\$ 90.470,06.-), el cual será abonado por el Comprador conforme el Convenio que individualmente suscriba con este Instituto.-

SUSCRIBIR el correspondiente Boleto de Compraventa entre la adjudicataria y este Instituto, de acuerdo a la normativa vigente.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho de los términos de la presente a la interesada en el domicilio enunciado en el Punto 3° de la presente.-

RESOLUCION N° 1358

RIO GALLEGOS, 18 de Mayo de 2010.-
Expediente IDUV N° 046.824/19/2005.-

DEJAR SIN EFECTO el otorgamiento en carácter de Comodato de la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 11 correspondiente a la Obra: "PLAN 52 VIVIENDAS SECTOR III EN RÍO GALLEGOS", dispuesta oportunamente a favor de la señora Paola Alejandra PIUCOL (DNI N° 25.602.355) mediante Resolución IDUV N° 4273/07, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RESOLVER el Contrato de Comodato oportunamente suscripto entre las partes, de acuerdo a las normas en vigencia.-

ADJUDICAR EN VENTA la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 11 correspondiente a la Obra: "PLAN 52 VIVIENDAS SECTOR III EN RÍO GALLEGOS", a favor de la señora Paola Alejandra PIUCOL (DNI N° 25.602.355) y su grupo familiar, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacional descrita en el Punto 1° de la presente se fija en la suma de PESOS CIENTO DOS MIL SETECIENTOS DIECISEIS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 102.716,92.-), el cual será abonado por el Comprador conforme el Convenio que individualmente suscriba con este Instituto.-

SUSCRIBIR el correspondiente Boleto de Compraventa entre la adjudicataria y este Instituto, de acuerdo a la normativa vigente.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho de los términos del presente instrumento legal a la interesada en el domicilio enunciado en el Punto 3° de la presente.-

RESOLUCION N° 1359

RIO GALLEGOS, 18 de Mayo de 2010.-
Expediente IDUV N° 044.996/14/2003.-

ADJUDICAR EN VENTA a favor de la señora Rosa Cristina ARIZAGA (DNI N° 17.561.750) la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, correspondiente a la Obra: "PLAN 44 VIVIENDAS EN CALETA OLIVIA", ubicada en las Manzanas N° 56 y N° 67, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacional descrita en el Punto 1° de la presente se fija en la suma de PESOS CIENTO VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS DOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 124.702,39.-), el cual será abonado por el Comprador conforme el Convenio que individualmente suscriba con este Instituto.-

SUSCRIBIR el correspondiente Boleto de Compraventa entre la adjudicataria y este Instituto, de acuerdo a la normativa vigente.-

NOTIFICAR de los términos del presente instrumento legal a la interesada en el domicilio enunciado en el Punto 1° de la presente.-

REMITIR por el Departamento Despacho copia de la presente a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Caleta Olivia, para conocimiento de sus Autoridades y público en general; y a la Dirección General Delegación IDUV de Zona Norte con asiento en la misma localidad.-

RESOLUCION N° 1400

RIO GALLEGOS, 19 de Mayo de 2010.-
Expediente IDUV N° 04.015/1981.-

ADJUDICAR EN VENTA la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 16 correspondiente a la Obra: "PLAN 48 VIVIENDAS T.G.N. EN LA LOCALIDAD DE 28 DE NOVIEMBRE", a favor de la señora María Susana ALMANDO

(DNIN° 16.473.913) de nacionalidad argentina, nacida el 24 de Octubre de 1963, de estado civil divorciada en condominio con Ricardo Adrián PAVON (DNIN° 22.013.821) de nacionalidad argentina, nacido el 20 de Septiembre de 1971, de estado civil soltero, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ADJUDICAR EN VENTA la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 46 correspondiente a la Obra: "PLAN 48 VIVIENDAS T.GN. EN LA LOCALIDAD DE 28 DE NOVIEMBRE", a favor del señor Luís de los SANTOS (DNIN° 16.361.538) de nacionalidad argentina, nacido el 27 de Agosto de 1963, de estado civil casado con Claudia Elena REYERO (DNI N° 20.887.262) de nacionalidad argentina, nacida el 13 de Septiembre de 1969, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de las unidades mencionadas en el Punto 1° y 2° de la presente se fijan en la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON TRECE CENTAVOS (\$ 45.845,13.-), el cual será abonado por los Compradores conforme el Convenio que individualmente suscriban con este Instituto.-

SUSCRIBIR las correspondientes Escrituras Traslativas de Dominio con hipoteca en primer grado a favor de este Instituto, de acuerdo a la normativa vigente.-

NOTIFICAR de los términos del presente instrumento legal a los involucrados en los domicilios indicados en el Punto 1° y 2° de la presente.-

REMITIR por el Departamento Despacho, copia de la presente a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de la localidad de 28 de Noviembre, para conocimiento de sus Autoridades y público en general.-

RESOLUCION N° 1410

RIO GALLEGOS, 20 de Mayo de 2010.-
Expediente IDUV N° 045.549/24/2004.-

DEJAR SIN EFECTO parcialmente el Punto 3° de la Resolución IDUV N° 1156/06, en lo referido a la ratificación del otorgamiento en carácter de Comodato de la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 07 correspondiente a la Obra: "PLAN 42 VIVIENDAS CONVIVIR EN RIO GALLEGOS" a favor de la señora María José GUTIERREZ (DNI N° 24.726.104), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RESOLVER el Contrato de Comodato oportunamente suscripto entre las partes, de acuerdo a las normativa en vigencia.-

ADJUDICAR EN VENTA la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 07 correspondiente a la Obra: "PLAN 42 VIVIENDAS CONVIVIR EN RIO GALLEGOS" a favor de la señora María José GUTIERREZ (DNI N° 24.726.104), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacional descrita en el Punto 1° de la presente se fija en la suma de PESOS CIENTO DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON SETENTA CENTAVOS (\$ 119.896,70.-), el cual será abonado por el Comprador conforme el Convenio que individualmente suscriba con este instituto.-

SUSCRIBIR el correspondiente Boleto de Compraventa entre la adjudicataria y este Instituto, de acuerdo a la normativa vigente.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho de los términos del presente instrumento legal a la inte-

resada en el domicilio enunciado en el Punto 3° de la presente.-

RESOLUCION N° 1411

RIO GALLEGOS, 20 de Mayo de 2010.-
Expediente IDUV N° 040.087/33/1998.-

RECHAZAR el Recurso Administrativo de Reconsideración presentado por la señora María PATAGUA (DNI N° 6.236.680), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RATIFICAR en todos sus términos la Resolución IDUV N° 3168 de fecha 10 de Noviembre de 2009, mediante la cual se dejó sin efecto el Contrato de Comodato suscripto oportunamente entre este Instituto y la señora María PATAGUA (DNI N° 6.236.680) ocupante de la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 14, correspondiente a la Obra: "PLAN 109 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN RIO TURBIO", por las razones invocadas en los considerandos de la presente.-

NOTIFICAR fehacientemente de los términos de la presente a la señora María PATAGUA.-

RESOLUCION N° 1412

RIO GALLEGOS, 20 de Mayo de 2010.-
Expediente IDUV N° 026.723/202/2010.-

DESADJUDICAR una (1) unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Casa N° 96 - Manzana N° 728 A, correspondiente a la Obra: "PLAN 152 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN RIO GALLEGOS", dispuesta a favor del señor Sergio Enrique GUDIÑO (DNI N° 14.882.533), mediante Resolución IDUV N° 0908/95, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RESOLVER todo contrato y/o instrumento legal oportunamente suscripto entre los adjudicatarios y este Instituto.-

NOTIFICAR fehacientemente por el Departamento Despacho al interesado de los términos del presente instrumento legal en el domicilio enunciado en el Punto 1° de la presente.-

INTIMAR al grupo familiar desadjudicado y/o actuales ocupantes, a que en un plazo no mayor a diez (10) días corridos a partir de la notificación fehaciente de la presente, haga entrega de las llaves de la unidad habitacional mencionada en el Punto 1°, libre de ocupantes y enseres personales, en las oficinas de la Dirección General de Promoción de la Vivienda/IDUV, sito en calle Belgrano y Vilcapugio de esta ciudad Capital, bajo apercibimiento de proceder mediante los mecanismos legales a nuestro alcance para producir el desalojo.-

REMITIR por el Departamento Despacho, copia de la presente a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de esta ciudad Capital, para conocimiento de sus Autoridades y público en general.-

RESOLUCION N° 1420

RIO GALLEGOS, 27 de Mayo de 2010.-
Expediente IDUV N° 016.306/118/1998.-

RECTIFICAR parcialmente el Punto 7° de la Resolución IDUV N° 1051/2010, donde dice: "...de la Obra: "PLAN 213 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN PERITO MORENO...", deberá decir: "...de la Obra: "PLAN 213 VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA EN RIO GALLEGOS...", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

NOTIFICAR de los términos de la presente a la señora Lila Isabel GIL en el domicilio sito en Casa N° 190 del Barrio 213 Viviendas de esta ciudad Capital;

y al señor Domingo BRITOS en el domicilio sito en Casa N° 44 del Plan 112 Viviendas de la localidad de Perito Moreno.-

REMITIR por el Departamento Despacho, copia de la presente a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Perito Moreno, para conocimiento de sus Autoridades y público en general.-

RESOLUCION N° 1428

RIO GALLEGOS, 27 de Mayo de 2010.-
Expediente IDUV N° 047.488/57/2007.-

RECONOCER a la señora Patricia del Carmen MUÑOZ HERNANDEZ (DNI N° 18.859.916), como condómina del señor José Ceferino PARADA (DNIN° 24.750.511), adjudicatario, mediante Resolución IDUV N° 4995/07, de la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 33 correspondiente a la Obra: "PLAN 88 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA SECTOR XIV AVENIDA PERON FEDERAL I EN RIO GALLEGOS", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ADJUNTAR copia de la presente al Boleto de Compraventa suscripto entre el señor José Ceferino PARADA y este Instituto.-

NOTIFICAR a través del Departamento Despacho de los términos del presente instrumento legal a los interesados en el domicilio indicado en el Punto 1° de la presente.-

RESOLUCION N° 1429

RIO GALLEGOS, 27 de Mayo de 2010.-
Expediente IDUV N° 047.625/19/2008.-

ADJUDICAR EN VENTA una (1) unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 41 - Manzana N° 1052, correspondiente a la Obra: "CONSTRUCCION DE DIECISEIS (16) VIVIENDAS DE DOS (2) DORMITORIOS - IDENTIFICADAS COMO CASA N° 31 A LA N° 46 - UBICADAS EN LA MANZANA N° 1052, LOTES N° 2 AL N° 13 Y LOTES N° 26 AL N° 29 EN RIO GALLEGOS", a favor de la señora Rosana Beatriz PARRA (DNI N° 21.919.804) y el señor Miguel Ángel MORALES (DNI N° 20.921.196), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacional de dos (2) dormitorios mencionadas en el Punto 1° de la presente se fija en la suma de PESOS CIENTO CATORCE MIL CIENTO TREINTA Y SEIS CON ONCE CENTAVOS (\$ 114.136,11.-), el cual será abonado por los Compradores conforme el Convenio que individualmente suscriban con este Instituto.-

SUSCRIBIR oportunamente el correspondiente Boleto de Compraventa entre los adjudicatarios y este Instituto, de acuerdo a la normativa vigente.-

NOTIFICAR de los términos del presente instrumento legal a los interesados en el domicilio mencionado en el Punto 1° de la presente.-

REMITIR por el Departamento Despacho copia de la presente a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de esta ciudad Capital, para conocimiento de sus Autoridades y público en general.-

RESOLUCION N° 1432

RIO GALLEGOS, 27 de Mayo de 2010.-
Expediente IDUV N° 027.355/1993.-

ADJUDICAR EN VENTA las unidades funcionales N° 03-01-01; 03-01-02; 03-01-03; 03-01-04; 03-02-01; 03-02-02; 03-02-03; 03-02-04; 03-03-01; 03-03-02; 03-03-03 y 03-03-04 de la Obra: "ALBORADA - FO.NA.VI. I", actualmente pertenecientes a este Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda, a

favor de la Empresa del Estado "Construcción de Viviendas para la Armada" CUIT N° 30-54669464-8, con domicilio en calle Reconquista N° 385 Piso 4° ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de las doce (12) unidades habitacionales se fija en la suma PESOS LEY 18.188 UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO SESENTAY OCHO MIL (\$ 1.242.168.000,00.-), el cual ya fue abonado en su totalidad con anterioridad al dictado de esta Resolución.-

SUSCRIBIR la correspondiente Escritura Traslative de Dominio sin hipoteca.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho de los términos del presente instrumento legal a la Empresa del Estado "Construcción de Viviendas para la Armada" en el domicilio mencionado en el Punto 1° de la presente.-

REMITIR por el Departamento Despacho el presente Expediente a la Escribanía Mayor de Gobierno, a los fines de que tome intervención de Ley para perfeccionar la transferencia del derecho real de Dominio aquí resuelto.-

RESOLUCION N° 1435

RIO GALLEGOS, 28 de Mayo de 2010.-
Expediente IDUV N° 46.823/30/2005.-

RATIFICAR la operación de venta de treinta (30) unidades habitacionales de dos (2) dormitorios y siete (7) unidades habitacionales de tres (3) dormitorios correspondientes a la Obra: "PLAN 44 VIVIENDAS CONVIVIR SECTOR II EN RIO GALLEGOS", a favor de las personas cuyos datos personales, identificación de viviendas y categoría de dormitorios se consignan en planilla adjunta, la que forma parte de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

OTORGAR en carácter de Comodato por el término de dos (2) años, una (1) unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 22 y una (1) unidad habitacional de tres (3) dormitorios individualizada como Casa N° 26 correspondientes a la Obra: "PLAN 44 VIVIENDAS CONVIVIR SECTOR II EN RIO GALLEGOS", a favor de la señora Norma MUÑOZ (DNI N° 4.235.618) y a la Policía

Provincial, respectivamente, por las razones invocadas en los considerandos de la presente.-

ADJUDICAR en venta dos (2) unidades habitacionales de dos (2) dormitorios identificadas como Casas N° 07 y N° 08 de la Obra: "PLAN 44 VIVIENDAS SECTOR II EN RIO GALLEGOS", a los señores Francisco Luis AGUILAR (DNI N° 11.502.991) y José Delfín MARIN SALDIVIA (DNI N° 18.854.942), respectivamente, por los motivos invocados en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que respecto de las unidades habitacionales adjudicadas en venta en el Punto 3° y en instancia de suscribirse las correspondientes Escrituras Traslative de Dominio con Hipoteca en primer grado a favor de este Instituto deberá consignarse la constitución de usufructo vitalicio a favor de las personas adjudicadas bajo pena de nulidad, atento a la discapacidad de las mismas y de conformidad a lo dispuesto por la Ley Nacional N° 26.182.-

SUSCRIBIR los correspondientes Boletos de Compra y Contratos de Comodato entre los beneficiarios y este Instituto, de acuerdo a la normativa vigente.-

ANEXO I**OBRA: "PLAN 44 VIVIENDAS CONVIVIR SECTOR II EN RIO GALLEGOS"**

Apellido y Nombre	Documento	Cónyuge o Concubino	Documento	N° Casa	D
ARTEAGA PAULA ANDREA	26.855.815	ECHAVE MAURICIO DAMIAN	27.842.769	1	2
GARCIA MARIA FLAVIA	22.427.364			2	2
TUMA NATALIA BEATRIZ	29.439.535	e/c DELGADO MIGUEL ANGEL	24.861.340	3	2
MIRANDA VANESA MARIELA	24.336.267	e/c VIDAL NAVARRO BALDOMERO S.	18.827.272	4	2
ABRAMENKO JORGELINA ANDREA	23.956.834			5	2
MANSILLA TOLEDO CARLOS ENRIQUE	18.681.372	e/c AVELLANEDA FERNANDA NATALIA	30.070.693	6	2
CONTRERA CARINA ANDREA	26.396.986			9	2
GODOY GABRIELA MARGARITA	11.213.782	BAUMANN FRANCISCO SALVADOR	7.176.937	10	2
HUICHAPANI SUSANA DEL CARMEN	24.988.863			11	2
ACEVEDO MONICA BEATRIZ	23.655.061	MORENO EDUARDO DANIEL	25.649.578	12	2
CARRIZO CARLOS ADRIAN	23.655.071			13	2
YNSAURRALDE LUIS ELADIO	12.857.463	ACEVEDO MARIA DE LOS ANGELES	31.706.232	14	2
BARRIENTOS LUZ TAMARA	26.290.170			15	2
ROMANI LUIS ALBERTO	22.093.806	JALIL ROSANA ALEJANDRA	21.608.531	16	2
CACERES MARCELO ADRIAN	23.363.949	TECA REYES SILVANA DEL ROSARIO	18.879.174	17	3
BARRAGAN SONIA MARCELA	24.067.737			18	2
LLAITUREO PEREZ LIDIA DEL CARMEN	18.659.551	e/c LLAITUREO WALTER ARIEL (H)	28.009.109	19	2
GARCIA LIA PATRICIA	26.663.608	e/c MENDOZA VICTOR RAMON	17.580.971	20	2
TORNAU CORINA VIVIANA	25.026.464	e/c MENNA JUAN ANTONIO	23.956.945	21	2
HARO PEREZ NORMA EDITH	18.682.391			23	2
ZUVIC CARLOS ANTONIO	20.434.254	LOBO LUJAN DEL CARMEN	27.571.721	24	2
CACERES RAUL RUBEN	14.640.964	SILVA SANDRA MARGARITA DEL VALLE	18.177.241	25	2
ALVARADO SEGUNDO CARLOS	18.225.204	MORALES SANDRA MABEL	24.813.199	27	3
JARA SUSANA BEATRIZ	22.474.677	e/c MANSILLA MARCOS ARIEL	23.956.868	28	2
BAHAMONDE JOSE ALEJANDRO	17.281.271	MIRANDA ROSA BEATRIZ	18.505.793	29	3
SALVATIERRA MARIA DEL ROCIO	26.290.290	VILLARROEL VICTOR HUGO	23.029.576	30	3
MEDINA CAROLINA ESTHER	25.093.128			31	2
RAMOS CLAUDIA BEATRIZ	27.103.747	e/c VILLAGRAN LEONARDO GASTON	28.595.580	33	2
CHIGUAY JULIO ALAMIRO	23.029.268	PAILLALEVE PATRICIA ALEJANDRA	29.754.382	34	2
CARDENAS ANA ALICIA	23.655.337			35	2
TEJADA CESAR ORLANDO	22.097.606	e/c ESQUIVEL MARIELA ALEJANDRA	24.896.949	36	2
FIGUEROA ANDREA CAROLINA	27.194.836	VELLOSO DIEGO ANDRES	26.513.890	37	2
RODRIGUEZ LILIANA DE LAS MERCEDES	16.907.440	PEREDA RODOLFO ALBERTO	16.691.286	38	2
RUIZ CLAUDIA ANDREA	25.026.369	e/c SANCHEZ DANIEL ALEJANDRO	22.027.500	39	3
CARDENAS VALERIA NATALIA	28.156.168	ATEIRO LEONARDO ESTEBAN	26.855.706	40	3
FLORES ARIEL ROSARIO	24.252.894	BURGOA MARIA CRISTINA	20.132.726	41	2
GIARDINO ALEJANDRA EVA	21.438.486	e/c FUENTEALBA VELASQUEZ ROBERTO GUSTAVO	18.827.776	42	3

RESOLUCION N° 1467

RIO GALLEGOS, 31 de Mayo de 2010.-
Expediente IDUV N° 052.755/2010.-

DECLARAR DESIERTOS los Renglones N° 16, 83, 100, 113 y 120, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

AMPLIAR el monto adjudicado correspondiente al Renglón N° 84 en la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS (\$ 1.800,00.-), quedando la adjudicación definitiva del mencionado Renglón como (259) biblioratos, a razón de PESOS DIECIOCHO (\$ 18,00.-) cada uno, o sea un total de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS (\$ 4.662,00.-), esto se debe a que en el mencionado Renglón se había consignado erróneamente como to-

tal la cantidad de (159) biblioratos cuando correspondía la cantidad de (259), lomo 7,5 de ancho oficio, plastificados (139 negros, 80 lilas y 40 blancos) y que fuera preadjudicado a la firma MANSAL S.R.L. por la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS (\$ 2.862,00.-) monto que pertenece a la cotización de (159) biblioratos.-

ADJUDICAR la Licitación Privada IDUV N° 01/2010 tendiente a la: "ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA Y PAPEL OBRA", a la firma MANSAL S.R.L. los Renglones N° 01, 02, 03, 12, 18, 24, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 39, 40, 52, 59, 63, 69, 72, 74, 78, 87, 88, 91, 106, 107, 109, 114, 123 y 124 por ser mejor oferta, en la suma de PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON SESENTA CENTAVOS (\$ 58.657,60.-), los Renglones N° 17, 23, 26, 28, 35, 42, 43, 45, 49,

50, 51, 58, 64, 66, 67, 68, 75, 76, 79, 80, 81, 84, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 104, 105, 112, 115, 116 y 117 por ser única oferta, en la suma de PESOS DIECISEIS MIL CINCUENTA CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 16.050,50.-), los Renglones N° 14 y 15 por ser mejor calidad, en la suma de PESOS SETENTA Y TRES (\$ 73,00.-) y el Renglón N° 10 por ajustarse a lo solicitado, en la suma de PESOS QUINIENTOS SETENTA (\$ 570,00.-) y cumplimentar con todo lo requerido en Pliego; lo que hace monto un total de PESOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON DIEZ CENTAVOS (\$ 75.351,10.-) y a la firma CAPIPE S.R.L. los Renglones N° 04, 05, 06, 07, 08, 09, 11, 13, 19, 20, 21, 22, 25, 27, 36, 37, 38, 41, 44, 46, 47, 48, 53, 54, 55, 56, 57, 60, 61, 62, 65, 71, 73, 77, 82, 85, 86, 89, 90, 92, 99, 101, 102, 103, 108, 110, 111, 118, 119, 121 y 122 por ser mejor oferta, en la suma de PESOS TREIN-

TA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON CINCO CENTAVOS (\$ 39.784,05.-), el Renglón N°70 por ser única oferta, en la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y TRES CON VEINTE CENTAVOS (\$ 163,20.-) y presentar todo lo exigido en Pliego, lo que hace un total de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 39.947,25.-), por los motivos expuestos en los considerando de la presente.-

IMPUTAR el gasto que asciende a la suma de PESOS CIENTO QUINCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 115.298,35.-) con cargo al Anexo: Ministerio de Economía y Obras Públicas – Unidad de Organización: Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda – Carácter: Organismos Descentralizados – Sector: Egresos y en las Partidas que se detallan: Partida Principal: 2 Bienes de Consumo – Partida Parcial: 2.3 Productos de Papel, Cartón e Impresos – Partida Subparcial: 2.3.1 Papel de Escritorio y Cartón, en la suma total de PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA Y NUEVE CON CINCUENTACENTAVOS (\$ 59.059,50.-) Partida Parcial: 2.5 Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes – Partida Parcial: 2.5.9 Otros no Especificados, en la suma total de PESOS SIETE MIL TREINTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 7.037,50.-) Partida Parcial: 2.7 Productos Metálicos – Partida Parcial: 2.7.5 Herramientas Menores, en la suma de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$ 598,00.-) Partida Parcial: 2.9 Otros Bienes de Consumo – Partida Subparcial: 2.9.2 Útiles de Escritorio, Oficina y Enseñanza, en la suma de PESOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y TRES CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 47.083,35.-) Partida Principal: 4 Bienes de Uso – Partida Parcial: 4.1 Maquinaria y Equipo – Partida Subparcial: 4.1.7 Equipo de Oficinas y Muebles, en la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS VEINTE (\$ 1.520,00.-), del Ejercicio 2010.-

NOTIFICAR fehacientemente de los términos de la presente a las Empresas MANSAL S.R.L. y CAPIPE S.R.L.-

RESOLUCION N° 1471

RIO GALLEGOS, 02 de Junio de 2010.-
Expediente IDUV N° 23.029/297/2010.-

ACEPTAR la renuncia presentada por la Señora Marta Ofelia HERNANDEZ (DNI N° 14.504.287) a la adjudicación en venta dispuesta mediante Resolución IDUV N° 0860/2010, de la unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Casa N° 106 correspondiente a la Obra: "Plan 356 Viviendas FONAVI en 28 de Noviembre", por los motivos expuestos en los considerando de la presente.

DEJAR ESTABLECIDO que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de notificada, deberá restituir el inmueble, libre de ocupantes y enseres personales.-

NOTIFICAR a la señora Marta Ofelia HERNANDEZ.-

REMITIR por el Departamento Despacho, copia de la presente a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de la localidad de 28 de Noviembre, para conocimiento de sus Autoridades y público en general.-

RESOLUCION N° 1480

RIO GALLEGOS, 02 de Junio de 2010.-
Expediente IDUV N° 050.550/06/2008.-

RECTIFICAR parcialmente el Considerando 1° y Punto 1° de la Resolución IDUV N° 1108/2010, donde dice: "...Juan Norberto LOBO...", deberá decir: "...Juan Nolberto LOBO...", por los motivos expuestos en los considerando de la presente.-

NOTIFICAR a través de la Oficina IDUV de la localidad de Pico Truncado de los términos del presente instrumento legal al beneficiario.-

RESOLUCION N° 1481

RIO GALLEGOS, 02 de Junio de 2010.-
Expediente IDUV N° 052.440/02/2010.-

ADJUDICAR EN VENTA dos (2) unidades habitacionales de tres (3) dormitorios identificadas como Manzana N° 337 - Lote N° 10 - calle N° 117 y N° 1423, a favor del señor Francisco Javier QUINTOMAN (DNI N° 27.639.825) en condominio con la señora Gabriela Soledad RUIZ (DNI N° 32.490.943); y la unidad habitacional identificada como Manzana N° 342 - Lote 09 - calle N° 117 y N° 1381, a favor de la señora Andrea Adelina QUANQUECHE (DNI N° 28.704.786) y su grupo familiar, correspondiente a la Obra: "CONSTRUCCION DE OCHO (8) VIVIENDAS DE TRES (3) DORMITORIOS SECTOR 4 CORRESPONDIENTE A LA 1° ETAPA DEL PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL EN LA LOCALIDAD DE PUERTO DESEADO", por los motivos expuestos en los considerando de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de las unidades habitacionales de tres (3) dormitorios se fijan en la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SIETE (\$ 166.007,00.-) el cual será abonado por los Compradores, conforme al convenio que individualmente suscriban con este Instituto.-

SUSCRIBIR oportunamente los correspondientes Boletos de Compraventa entre los adjudicatarios y este Instituto, de acuerdo a la normativa vigente.-

NOTIFICAR de los términos del presente instrumento legal a los interesados en el domicilio enunciado en el Punto 1° de la presente.-

REMITIR por el Departamento Despacho copia de la presente a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Puerto Deseado, para conocimiento de sus Autoridades y público en general, y a la Dirección General Delegación IDUV de Zona Norte con asiento en la localidad de Caleta Olivia.-

RESOLUCION N° 1482

RIO GALLEGOS, 02 de Junio de 2010.-
Expediente IDUV N° 014.405/598/2000.-

ADJUDICAR EN VENTA la unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Acceso 21 - Piso 2° - Departamento "A", correspondiente a la Obra: "PLAN 225 VIVIENDAS FONAVI EN RIO GALLEGOS", a favor de la señora Vanesa Gabriela MEDINA (DNI N° 30.502.797), de nacionalidad argentina, nacida el 25 de Septiembre de 1983, de estado civil casada con el señor Héctor Leandro ANTILLANCO (DNI N° 30.801.007), de nacionalidad argentina, nacido el 17 de Febrero de 1984, por los motivos expuestos en los considerando de la presente.-

ESTABLECER que el precio de venta de la unidad mencionada en el Punto 1° se fija en la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE CON OCHENTA Y DOSCENTAVOS (\$ 145.867,82.-), el cual será abonado por el Comprador conforme el Convenio que individualmente suscriba con este Instituto.-

SUSCRIBIR la correspondiente Escritura Translativa de Dominio con hipoteca en primer grado a favor de este Instituto.-

DEJAR ESTABLECIDO que los adjudicatarios asumen la responsabilidad de todas las deudas que por cualquier concepto pesen sobre el inmueble adjudicado a su favor.-

NOTIFICAR de los términos del presente instrumento legal a los interesados en el domicilio mencionado en el Punto 1° de la presente.-

RESOLUCION N° 1483

RIO GALLEGOS, 02 de Junio de 2010.-
Expediente IDUV N° 041.243/78/2009.-

ADJUDICAR EN VENTA una (1) unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Casa N° 08 correspondiente a la Obra: "PLAN 35 VIVIENDAS FONAVI EN PERITO MORENO", a favor de la señora Eugenia Rosalía CABRERA (DNI N° 27.922.789), de nacionalidad argentina, nacida el 12 de Junio de 1980, de estado civil soltera, por los motivos expuestos en los considerando de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacional mencionada en el Punto 1° de la presente se fija en la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 138.680,88.-), el cual será abonado por la Compradora conforme el Convenio que individualmente suscriba con este Instituto.-

SUSCRIBIR la correspondiente Escritura Translativa de Dominio con hipoteca en primer grado a favor de este Instituto, de acuerdo a la normativa vigente.-

NOTIFICAR de los términos del presente instrumento legal a la interesada en el domicilio enunciado en el Punto 1° de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que la adjudicataria asume la responsabilidad de todas las deudas que por cualquier concepto pesen sobre el inmueble adjudicado a su favor.-

REMITIR por el Departamento Despacho copia de la presente a la Municipalidad y al Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Perito Moreno, para conocimiento de sus Autoridades y público en general; y a la Dirección General Delegación IDUV de Zona Norte con asiento en la localidad de Caleta Olivia.-

RESOLUCION N° 1512

RIO GALLEGOS, 07 de Junio de 2010.-
Expediente IDUV N° 052.439/06/2010.-

ADJUDICAR EN VENTA tres (3) unidades habitacionales de dos (2) dormitorios correspondientes a la Obra: "CONSTRUCCION DE DIEZ (10) VIVIENDAS DE DOS (2) DORMITORIOS, SECTOR 4, CORRESPONDIENTE A LA 1° ETAPA DEL PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL EN LA LOCALIDAD DE CALETA OLIVIA", a favor de las personas cuyos datos personales e identificación de viviendas se consignan en planilla adjunta y que forman parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerando de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de las unidades habitacionales de dos (2) dormitorios mencionadas en el Punto 1° de la presente se fijan en la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 138.593,00.-), el cual será abonado por cada Comprador conforme el Convenio que individualmente suscriban con este Instituto.-

SUSCRIBIR los correspondientes Boletos de Compraventa entre los adjudicatarios y este Instituto, de acuerdo a la normativa vigente.-

NOTIFICAR a través de la Dirección General Delegación IDUV de Caleta Olivia de los términos del presente instrumento legal a los interesados en los domicilios enunciados en el Anexo I de la presente.-

REMITIR por el Departamento Despacho copia de la presente a la Municipalidad, al Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Caleta Olivia, para conocimiento de sus Autoridades y público en general; y a la Dirección General Delegación IDUV de Zona Norte con asiento en la misma localidad.-

ANEXO I

OBRA: "CONSTRUCCION DE DIEZ (10) VIVIENDAS DE DOS (2) DORMITORIOS, SECTOR 4, CORRESPONDIENTE A LA 1° ETAPA DEL PROGRAMA FEDERAL PLURIANUAL EN LA LOCALIDAD DE CALETA OLIVIA"

Apellido y Nombre	Documento DNI N°	Apellido y Nombre	Documento DNI N°	Circ.	Secc.	Mza.	Parc
CARRIZO Miriam Mabel.	27.632.135	REARTE Ramón Horacio.	21.997.232	04	01	50	04
BARRIOS Raúl Eduardo.	14.221.441	ALFARO Nancy Rosa.	17.396.916	01	06	48	12
BARRIONUEVO Jaime Guillermo.	27.583.954	e/c OSSES Rocío Jaqueline.	35.568.237	02	07	26	03

RESOLUCION N° 1513

RIO GALLEGOS, 07 de Junio de 2010.-
Expediente IDUV N°042.585/79/2009.-

RECHAZAR el Recurso Administrativo de Reconsideración presentado de forma extemporánea por la señora Andrea Michelle ZLOTNIK (DNI N° 18.804.959), contra la Resolución IDUV N° 0892 de fecha 22 de Marzo de 2010, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RATIFICAR en todos sus términos la Resolución IDUV N° 0892 de fecha 22 de Marzo de 2010, mediante la cual se dispuso adjudicar una (1) unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 01 – Manzana N° 681, correspondiente a la Obra: "PLAN 122 VIVIENDAS INFRAESTRUCTURA EN RIO GALLEGOS", dispuesta a favor de la señora Andrea Michelle ZLOTNIK (DNI N° 18.804.959) y su cónyuge, el señor Miguel Adrián JANCICH (DNI N° 23.293.139).-

NOTIFICAR fehacientemente de los términos de la presente a la señora Andrea Michelle ZLOTNIK y el señor Miguel Adrián JANCICH en el domicilio denunciado, sito en calle Agüero N° 442 – Piso 1° – Departamento "B", de la ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.P.1171).-

DISPOSICIONES SINTETIZADAS S.M.A.

DISPOSICION N° 187

RIO GALLEGOS, 11 de Mayo de 2010.-
Expediente N° 031-SMA/09.-

EMITIR a la empresa **TRANSPORTADORA GAS DEL SUR S.A.**, CUIT N° 30-65786206-8 la **Declaración de Impacto Ambiental N° 920** correspondiente a la obra "Construcción de un Loop paralelo al Gasoducto General San Martín. Entre Progresivas Km 143 y Km 154" ubicada en el Departamento Güer Aike, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2.658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de ciento ochenta (180) días.

ENTRÉGUESE la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de la presente.

Dr. SERGIO R. MEDINA
Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 188

RIO GALLEGOS, 12 de Mayo de 2010.-
Expediente N° 410.310/MEyOP/03.-

RENOVAR a la empresa **UNION GEO FÍSICA ARGENTINA S.A.**, CUIT N° 30-65794225-8, el **Certificado Ambiental Anual N° 087** como **Operador con Equipo Transportable** previsto en el art. 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumpli-

dos los requisitos del art. 17 del citado instrumento legal, categorías de control y constituyentes identificados como **Y8 e Y9**.

El **Certificado Ambiental Anual** tendrá vigencia a partir del día 12 del mes de mayo del año 2010 operando su vencimiento el día 12 del mes de mayo del año 2011.

ENTRÉGUESE copia del presente Instrumento Legal junto con el **Certificado Ambiental Anual** a la empresa peticionante.

Dr. SERGIO R. MEDINA
Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 189

RIO GALLEGOS, 12 de Mayo de 2010.-
Expediente N° 407.668/MEyOP/06.-

RENOVAR a la empresa **UNION GEO FÍSICA ARGENTINA S.A.**, CUIT N° 30-65794225-8, el **Certificado Ambiental Anual N° 098** como **Operador con Equipo Transportable de Residuos Petroleros en el Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Petroleros de Santa Cruz** previsto en el Decreto Provincial N° 712/02 Anexo X incorporado por Decreto N° 3316/04 y disposiciones concordantes y complementarias.

El **Certificado Ambiental Anual** tiene vigencia a partir del día 12 del mes de mayo del año 2010 operando su vencimiento el día 12 del mes de mayo del año 2011.

ENTRÉGUESE copia del presente Instrumento Legal junto con el **Certificado Ambiental Anual** a la empresa peticionante.

Dr. SERGIO R. MEDINA
Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 190

RIO GALLEGOS, 14 de Mayo de 2010.-
Expediente N° 900.128-JGM/09.-

APROBAR el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto de emplazamiento de la obra "Granja Eólica La Deseada" ubicada en PE-1, PE-2, y PE-3, Legua Guacha, localidad de Pico Truncado, Departamento Deseado, Provincia de Santa Cruz, presentado por la empresa **EO LICAPICO TRUNCADO S.A.**, CUIT N° 30-71096753-5.

EMITIR en los términos del Art. 18 de la Ley N° 2.658, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 921** con vigencia a partir del día 14 del mes de mayo del año 2010 operando su vencimiento el día 14 del mes de mayo del año 2012.

La presente Disposición de aprobación, no exime al titular del emprendimiento de solicitar las autorizaciones que resulten pertinentes para el inicio de la ejecución del proyecto.

La Declaración de Impacto Ambiental quedará sujeta a las condiciones específicas de acción que se enumeran seguidamente y que la empresa requirente será responsable de cumplimentar:

a) Comunicar la fecha de inicio de la obra y los avances de la misma a fin de permitir las auditorías correspondientes

b) Cumplimentar las medidas de prevención y mitigación a llevar a cabo durante las distintas etapas del proyecto

c) Presentar la ubicación y características del obrador

d) Cumplimentar con la inscripción como Generador de Residuos Peligrosos ante el Registro Provincial respectivo dependiente de esta Subsecretaría de Medio Ambiente.

La falta de cumplimiento de los artículos precedentes implicará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición.

Toda modificación o cambio en el proyecto evaluado previo a su ejecución deberá ser notificado a la Subsecretaría de Medio Ambiente.

Entréguese copia del presente instrumento legal, conjuntamente con la **Declaración de Impacto Ambiental** a la empresa peticionante.

Dr. SERGIO R. MEDINA
Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 191

RIO GALLEGOS, 14 de Mayo de 2010.-
Expediente N° 401.728/MEyOP/05.-

RENOVAR a la empresa **LUIS SOLIMENO E HJOSS.A.** CUIT N° 33-57012494-9, el **Certificado Ambiental Anual N° 094** como Generador de Residuos Peligrosos previsto en el art. 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del art. 12 del citado instrumento legal, categorías de control y constituyentes identificados como **Y8 e Y9**.

El **Certificado Ambiental Anual** tendrá vigencia a partir del día 14 del mes de mayo del año 2010 operando su vencimiento el día 14 del mes de mayo del año 2011.

ENTRÉGUESE copia del presente Instrumento Legal junto con el **Certificado Ambiental Anual** a la empresa peticionante.

Dr. SERGIO R. MEDINA
Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 192

RIO GALLEGOS, 14 de Mayo de 2010.-
Expediente N° 404.431/MEyOP/07.-

INSCRIBIR a la empresa **VIENTOS DEL SUR S.R.L.**, CUIT N° 30-64364485-8, en el Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Peligrosos de Santa Cruz, como **Transportista de Residuos Peligrosos**.

OTÓRGAR a la empresa citada el **Certificado Ambiental Anual N° 282** previsto en el artículo 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del artículo 14 del citado Instrumento Legal, Categorías de Control y Constituyentes identificadas como: **Y8, Y9 e Y12**.

El **Certificado Ambiental Anual** tiene vigencia a partir del día 14 del mes de mayo del año 2010 operando su vencimiento el día 14 del mes de mayo del año 2011.

AUTORIZAR a los efectos de la presente los siguientes vehículos:

1. Dominio: CVU 323; Marca: IVECO; Tipo: camión tractor; Modelo: 450E41T; Año: 1999; Motor: N°: 82142KA875561255; Chasis: N°: 8ATM2APHOWX040356.

2. Dominio: EKW 851; Marca: FORD; Tipo: cha-

sisc/cabina; Modelo: cargo 1722; Año: 2004; Motor: N°: 30503065; Chasis: N° 9BFYTNFT44BB32691.

3. Dominio: EQF 363; Marca: FORD; Tipo: chasis c/cabina; Modelo: cargo 1722; Año: 2004; Motor: N°: 30513949; Chasis: N°: 9BFYTNFT14BB39260.

4. Dominio: DGG 231; Marca: SCORZA; Tipo: semirremolque; Modelo: S20/CSD2/10300/3700/99; Año: 1999; Motor N°: —; Chasis N°: 04020/S16/99.

5. Dominio: HBW 202; Marca: FORD; Tipo: chasis c/cabina; Modelo: cargo 1832E; Año: 2008; Motor N°: 36007159; Chasis N°: 9BFYCAW47BB97629.

6. Dominio: HBA 253; Marca: IVECO; Tipo: chasis/cabina; Modelo: 200S38; Año: 2008; Motor N°: F3BE06815002773; Chasis N°: BATA2ARH07X058442

7. Poseen 60 Contenedores de 5m3.-

La firma requirente deberá presentar ante el Registro la totalidad de la documentación cuyo vencimiento opere durante la vigencia del Certificado Ambiental Anual, con una anticipación de 10 (diez) días.

ENTRÉGUESE copia del presente Instrumento Legal y Libros de Registro de Accidentes Rubricados, en el mismo acto, junto con el Certificado Ambiental Anual a la empresa peticionante.

Dr. SERGIO R. MEDINA

Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 193

RIO GALLEGOS, 17 de Mayo de 2010.-
Expediente N° 0083-SMA/09.-

EMITIR a la empresa PAN AMERICAN ENERGY LLC CUIT N° 30-69554247-6, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 922** correspondiente a la obra "Área Meseta Catorce, Conversión 1 Pozo- PMC 819" ubicada en Distrito V, Meseta Catorce, Provincia de Santa Cruz (Art. 18, Ley N° 2658).

La Declaración de Impacto Ambiental tiene vigencia a partir del día 17 del mes de Mayo del año 2010 y opera su vencimiento el día 17 del mes de Mayo del año 2012.

Previo pago de la tasa correspondiente ENTRÉGUESE copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa peticionante.

Dr. SERGIO R. MEDINA

Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 194

RIO GALLEGOS, 18 de Mayo de 2010.-
Expediente N° 400.278/JGM/09.-

INSCRIBASE a la empresa TERMINALES MARITIMAS PATAGONICAS S.A., CUIT N° 30-66191520-6, en el Registro Provincial de Generadores, Transportistas y Operadores de Residuos Petroleros de Santa Cruz, como **Generador de Residuos Petroleros**.

OTÓRGASE a la citada empresa el **Certificado Ambiental Anual N° 283** al encontrarse cumplidos los requisitos exigidos por el Anexo I de la Disposición N° 004-SMA/05.

El **Certificado Ambiental Anual** tiene vigencia a partir del día 18 del mes de mayo del año 2010 y opera su vencimiento el día 18 del mes de mayo del año 2011.

ENTRÉGUESE copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con el **Certificado Ambiental Anual** y Libro Rubricado a la empresa requirente.

Dr. SERGIO R. MEDINA

Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 195

RIO GALLEGOS, 18 de Mayo de 2010.-
Expediente N° 900.482/JGM/10.-

INSCRIBASE al Lic. **Gustavo Federico Bonnat**, DNI N° 30.008.390, en el Registro Provincial de Profesionales en Estudios Ambientales de la Provincia de Santa Cruz de conformidad con lo previsto en el Artículo 25 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos exigidos por el citado Instrumento Legal y la Disposición N° 005-SMA/02.

La inscripción en el referido Registro tendrá una validez de 2 (dos) años contados a partir de la firma de la presente, operando su vencimiento el día 18 de mayo de 2012, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.

ENTRÉGUESE copia de la presente Disposición, al Profesional peticionante.

Dr. SERGIO R. MEDINA

Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 196

RIO GALLEGOS, 18 de Mayo de 2010.-
Expediente N° 402.640/MEyOP/05.-

RENOVAR a la empresa DESLER S.A., CUIT N° 30-65595408-9, el **Certificado Ambiental Anual N° 188** como **Operador con Equipo Transportable de Residuos Peligrosos** previsto en el Art. 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del Art. 17 del citado instrumento legal, categorías de control y constituyentes identificados como **Y8, Y9 e Y18**.

El **Certificado Ambiental Anual** tendrá vigencia a partir del día 18 del mes de mayo del año 2010 operando su vencimiento el día 18 del mes de mayo del año 2011.

ENTRÉGUESE copia del presente Instrumento Legal junto con el **Certificado Ambiental Anual** a la empresa peticionante.

Dr. SERGIO R. MEDINA

Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 197

RIO GALLEGOS, 18 de Mayo de 2010.-
Expediente N° 405.902/MEyOP/08.-

RENOVAR a la empresa SWACO DE ARGENTINA S.A. CUIT N° 30-68990279-7, el **Certificado Ambiental Anual N° 172** como **Generador de Residuos Peligrosos** previsto en el Art. 18 del Decreto Provincial N° 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos del Art. 12 del citado instrumento legal, categorías de control y constituyentes identificados como **Y4, Y34, Y35, Y42, H3, H8, H6,1 y H11**.

El **Certificado Ambiental Anual** tendrá vigencia a partir del día 18 del mes de mayo del año 2010 operando su vencimiento el día 18 del mes de mayo del año 2011.

ENTRÉGUESE copia del presente Instrumento Legal junto con el **Certificado Ambiental Anual** a la empresa peticionante.

Dr. SERGIO R. MEDINA

Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 198

RIO GALLEGOS, 18 de Mayo de 2010.-
Expediente N° 0034/SMA/07.-

EMITIR a la empresa YPF S.A., CUIT N° 30-54668997-9, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 923** correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra "Montaje de un Sistema de Venteo con Antorcha de Quema de Gases (inmediaciones de la Planta Desulfuradora- Cañadón Seco)", ubicada en cercanía de la Localidad de Cañadón Seco,

Provincia de Santa Cruz, de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.

La **Declaración de Impacto Ambiental** tiene vigencia a partir del día 19 del mes de Mayo del año 2010 y opera su vencimiento el día 19 del mes de Mayo del año 2012.

ENTRÉGUESE la **Declaración de Impacto Ambiental** conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de esta Disposición a la empresa requirente.

Dr. SERGIO R. MEDINA

Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 199

RIO GALLEGOS, 19 de Mayo de 2010.-
Expediente N° 900.272/JGM/09.-

EMITIR a la empresa PETROBRAS ENERGIA S.A. CUIT N° 30-50407707-8, la **Declaración de Impacto Ambiental N° 924** correspondiente a la obra "Perforación de Pozos P10 y P11 Yacimiento Ea. Agua Fresca" ubicada en Yacimiento Ea. Agua Fresca, Provincia de Santa Cruz de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 2658, su Decreto Reglamentario N° 007/06 y disposiciones concordantes y complementarias.

La aprobación de la obra respectiva quedará sujeta al cumplimiento de las observaciones detalladas en el Dictamen Técnico correspondiente las que deberán ser efectivizadas en el plazo máximo de ciento ochenta (180) días.

ENTRÉGUESE la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa requirente conjuntamente con copia del Dictamen Técnico y de este instrumento legal.

Dr. SERGIO R. MEDINA

Subsecretario de Medio Ambiente
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICIONES SINTETIZADAS D.P.T.

DISPOSICION N° 0587

RIO GALLEGOS, 26 de Abril de 2010.-
Expediente N° 421.452/08.-

SANCIONASE con MIL DOSCIENTOS (1200) U.F. y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 5236,40)*, a la Empresa **ROMBO COMPAÑIA FINANCIERAS.A.**, y/o titular del dominio **FAP-608**, de acuerdo al Art. 40 Inc. c), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24.449,96 y 112 Decreto 1395/98.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0588

RIO GALLEGOS, 26 de Abril de 2010.-
Expediente N° 423.946/09.-

SANCIONASE con MIL DOSCIENTOS (1200) U.F. y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 5.236,40)*, a la Empresa **ROMBO COMPAÑIA FINANCIERA S.A.**, y/o titular del dominio **FRW-254**, de acuerdo al Art. 40 Inc. c), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449, 96 y 112 Decreto N° 1395/98.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0589

RIO GALLEGOS, 26 de Abril de 2010.-
Expediente N° 427.828/09.-

SANCIONASE con QUINCE MIL (15000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00)*, a la Empresa **TAQSA** y/o titular del dominio **GTB-058**, de acuerdo al Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449, 96 y 112 Decreto N° 1395/98.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0590

RIO GALLEGOS, 27 de Abril de 2010.-
Expediente N° 421.860/10.-

SANCIONASE con MIL OCHOCIENTOS (1800) U.F. y DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 6.854,60), a la empresa **B.J. SERVICIOS S.R.L.**, y/o titular de los dominios, **ERI-075**, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. c), 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.

Ante el pedido de pago voluntario por parte de la Empresa reconociendo la infracción, redúzcase de acuerdo al Art. 85 de la Ley N° 24449/95, un 25 % del monto dispuesto en el Artículo 1°, debiendo abonar la suma de **PESOS CINCO MIL CIENTO CUARENTA CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 5.140,95)**.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0591

RIO GALLEGOS, 27 de Abril de 2010.-
Expediente N° 421.429/08.-

SANCIONASE con MIL DOSCIENTOS (1200) U.F. y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 5.236,40)*, a la Empresa **BANCO SANTANDER RIO S.A.**, y/o titular del dominio **MAM-901**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0592

RIO GALLEGOS, 27 de Abril de 2010.-
Expediente N° 421.848/10.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00)*, a la empresa **PATAGONIA EXPEDITIONS S.R.L.**, y/o titular de los dominios, **HVX-748**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Ante el pedido de pago voluntario por parte de la Empresa reconociendo la infracción, redúzcase de acuerdo al Art. 85 de la Ley N° 24449/95, un 25 % del monto dispuesto en el Artículo 1°, debiendo abonar la suma de **PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1500,00)**.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0593

RIO GALLEGOS, 27 de Abril de 2010.-
Expediente N° 422.795/08.-

SANCIONASE con MIL DOSCIENTOS (1200) U.F. y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la*

suma de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 5.236,40), a la Empresa **WOOD GROUP PRODUCTS Y SERVICES ARG.**, y/o titular del dominio **DYM-546**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0594

RIO GALLEGOS, 27 de Abril de 2010.-
Expediente N° 420.066/08.-

SANCIONASE con MIL DOSCIENTOS (1200) U.F. y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 5.236,40)*, a la Empresa **BANCO RIO DE LA PLATAS.A.**, y/o titular del dominio **FDH-949**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0595

RIO GALLEGOS, 27 de Abril de 2010.-
Expediente N° 420.725/08.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00)*, a la Empresa **BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA S.A.**, y/o titular del dominio **FIM-063**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0596

RIO GALLEGOS, 27 de Abril de 2010.-
Expediente N° 421.090/08.-

SANCIONASE con MIL DOSCIENTOS (1200) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CINCOMIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS CONCUARENTA CENTAVOS (\$ 5.236,40)*, a la Empresa **BANC ANAZIO NALEDELLAVORO**, y/o titular del dominio **EHQ-133**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. c), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0597

RIO GALLEGOS, 27 de Abril de 2010.-
Expediente N° 424.027/09.-

SANCIONASE con MIL DOSCIENTOS (1200) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CINCOMIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS CONCUARENTA CENTAVOS (\$ 5.236,40)*, a la Empresa **STANDARD BANKARG. S.A.**, y/o titular del dominio **GNW-982**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0598

RIO GALLEGOS, 27 de Abril de 2010.-
Expediente N° 422.786/08.-

SANCIONASE con DOS MIL CUATROCIENTOS (2400) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 8.472,80)*, a la Empresa **BANCO MACRO BANSUDS.A.**, y/o titular del dominio **GNW-982**, de acuerdo al Art. 34, 40 Inc. c), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

ciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0599

RIO GALLEGOS, 27 de Abril de 2010.-
Expediente N° 423.241/08.-

SANCIONASE con DOS MIL SETECIENTOS (2700) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 9.281,90)* a la Empresa **HSBC ARGENTINA S.A.**, y/o titular del dominio **FUK-828**, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. a), Inc. c), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0600

RIO GALLEGOS, 28 de Abril de 2010.-
Expediente N° 423.197/08.-

SANCIONASE con MIL DOSCIENTOS (1200) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CINCOMIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS CONCUARENTA CENTAVOS (\$ 5.236,40)*, a la Empresa **BANCO SUPER VIELLE S.A.**, y/o titular del dominio **FUZ-189**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0601

RIO GALLEGOS, 28 de Abril de 2010.-
Expediente N° 423.104/08.-

SANCIONASE con y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00)*, a la Empresa **BANCO COMAFI S.A.**, y/o titular del dominio **FMG-200**, de acuerdo al Art. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa

en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0602

RIO GALLEGOS, 28 de Abril de 2010.-
Expediente N° 423.557/09.-

SANCIONASE con y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00)*, a la Empresa **TOYO TA COMPAÑIA FINANCIERA DE ARGENTINA S.A.**, y/o titular del dominio **HFB-934**, de acuerdo al Art. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0603

RIO GALLEGOS, 28 de Abril de 2010.-
Expediente N° 421.545/08.-

SANCIONASE con MIL DOSCIENTOS (1200) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CINCOMIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS CONCUARENTA CENTAVOS (\$ 5.236,40)*, a la Empresa **THE CAPITA CORPORATIONS DEARG. S.A.**, y/o titular del dominio **DWX-909**, de acuerdo a los Arts. 34, 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0604

RIO GALLEGOS, 28 de Abril de 2010.-
Expediente N° 421.391/08.-

SANCIONASE con MIL DOSCIENTOS (1200) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CINCOMIL DOSCIENTOS TREIN-*

TA Y SEIS CONCUARENTEA CENTAVOS (\$ 5.236,40), a la Empresa BANCO CREDITOOP COOPERATIVO LIMITADA, y/o titular del dominio EYH-316, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0605

RIO GALLEGOS, 28 de Abril de 2010.-
Expediente N° 424.842/09.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00)* a la Empresa **BANCO MACRO BANSUDS.A.**, y/o titular del dominio **FO Y-803**, de acuerdo al Art. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0606

RIO GALLEGOS, 28 de Abril de 2010.-
Expediente N° 423.961/09.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00)* a la Empresa **BANK BOSTON** y/o titular del dominio **FMP-118**, de acuerdo al Art. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0607

RIO GALLEGOS, 28 de Abril de 2010.-
Expediente N° 422.386/08.-

SANCIONASE con MIL DOSCIENTOS (1200) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CINCOMIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS CONCUARENTEA CENTAVOS (\$ 5.236,40)*, a la Empresa **BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDO BAS.A.**, y/o titular del dominio **FTA-729**, de acuerdo a los Arts. 34, 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0608

RIO GALLEGOS, 28 de Abril de 2010.-
Expediente N° 422.132/08.-

SANCIONASE con MIL DOSCIENTOS (1200) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CINCOMIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS CONCUARENTEA CENTAVOS (\$ 5.236,40)*, a la Empresa **CO PGO WOODGRO UPARG.S.A.**, y/o titular del dominio **AGW-251**, de acuerdo a los Arts. 34, 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0609

RIO GALLEGOS, 28 de Abril de 2010.-
Expediente N° 421.073/08.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00)*, a la Empresa **TO YO TA COMPAÑIA FINANCIERA DE ARGENTINA S.A.**, y/o titular del dominio **FRX-852**, de acuerdo al Art. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0610

RIO GALLEGOS, 28 de Abril de 2010.-
Expediente N° 420.868/08.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00)*, a la Empresa **BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A.**, y/o titular del dominio **ELZ-580**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0611

RIO GALLEGOS, 28 de Abril de 2010.-
Expediente N° 423.960/09.-

SANCIONASE con DOS MIL CIENTO (2100) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES CONSETENTA CENTAVOS (\$ 7.663,70)*, a la Empresa **BANK BOSTON** y/o titular del dominio **FPU-063**, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. c), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0612

RIO GALLEGOS, 28 de Abril de 2010.-
Expediente N° 424.466/09.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00)*, a la Empresa **OCCIDENTAL ARGENTINA EXPLORATION, AND. INC.**, y/o titular del dominio **EPB-067**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0613

RIO GALLEGOS, 28 de Abril de 2010.-
Expediente N° 423.240/08.-

SANCIONASE con DOS MIL CUATROCIENTOS(2400) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 8.472,80)*, a la Empresa **BANCO CREDITO COOPERATIVO LIMITADO**, y/o titular del dominio **FFY-449**, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. c), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0614

RIO GALLEGOS, 28 de Abril de 2010.-
Expediente N° 421.675/08.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00)*, a la Empresa **TO YO TA COMPAÑIA FINANCIERA DE ARGENTINA S.A.**, y/o titular del dominio **GDO-956**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449,.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0615

RIO GALLEGOS, 28 de Abril de 2010.-
Expediente N° 425.497/09.-

SANCIONASE con DOS MIL CUATROCIENTOS(2400) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 8.472,80)*, a la Empresa **BANCO COMAFI S.A.**, y/o titular del dominio **GNQ-431**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), Inc. c), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la

ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte
Ministerio de la Producción
Pcia. de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0617

RIO GALLEGOS, 05 de Mayo de 2010.-
Expediente N° 422.647/08.-

SANCIONASE con OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., *equivalente a la suma de PESOS MIL SETECIENTOS (\$ 1.700,00)*, a la Empresa **INVERSIONES RESPONSABLES S.R.L.**, y/o titular del dominio **FRQ-176**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JUAN RAMON OSES

Director Planificación y Control
Dirección Pcial. de Transporte
Ministerio de la Producción
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0618

RIO GALLEGOS, 05 de Mayo de 2010.-
Expediente N° 409.261/08.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F., y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES CON NOVENA Y CINCO CENTAVOS (\$ 4.373,95)*, a la Empresa **OROZCO LIANA ALICIA**, y/o titular del dominio **FKX-451**, de acuerdo a los Arts. 34, 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JUAN RAMON OSES

Director Planificación y Control
Dirección Pcial. de Transporte
Ministerio de la Producción
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0619

RIO GALLEGOS, 06 de Mayo de 2010.-
Expediente N° 415.610/07.-

SANCIONASE con NOVECIENTOS (900) U.F. y SIETE MIL QUINIENTOS (7500) B.M. *equivalente a la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS NOVENA Y UNO CON SESENTA CENTAVOS (\$ 3.591,60)* a la Empresa **ALAS SURS R.L.**, y/o titular de los dominios **EPT 853**, de acuerdo a los Arts. 34, 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 Régi-

men de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JUAN RAMON OSES

Director Planificación y Control
Dirección Pcial. de Transporte
Ministerio de la Producción
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0620

RIO GALLEGOS, 06 de Mayo de 2010.-
Expediente N° 401.837/07.-

SANCIONASE con OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., *equivalente a la suma de PESOS MIL SETECIENTOS (\$ 1.700,00)*, a la Empresa **BEUTNER SUSANA PATRICIA (TRANS PL)**, y/o titular del dominio **FMT-161**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JUAN RAMON OSES

Director Planificación y Control
Dirección Pcial. de Transporte
Ministerio de la Producción
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0621

RIO GALLEGOS, 06 de Mayo de 2010.-
Expediente N° 405.135.-

SANCIONASE con MIL QUINIENTOS (1500) U.F., *equivalente a la suma de PESOS TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 3.748,50)*, a la Empresa **B.J. SERVICES S.R.L.**, y/o titular del dominio **UNE-713**, de acuerdo al Art. 40 Inc. a), del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JUAN RAMON OSES

Director Planificación y Control
Dirección Pcial. de Transporte
Ministerio de la Producción
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0623

RIO GALLEGOS, 06 de Mayo de 2010.-
Expediente N° 404.725/07.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F., y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., equivalente a la suma de PESOS CUATROMIL CIENTO CUARENTA CON VEINTE CENTAVOS (\$ 4.140,20), a la Empresa **SIDERCAS.A.I.Y.C.**, y/o titular del dominio **FER-093**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JUAN RAMON OSES

Director Planificación y Control
Dirección Pcial. de Transporte
Ministerio de la Producción
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0624

RIO GALLEGOS, 10 de Mayo de 2010.-
Expediente N° 401.294/07.-

SANCIONASE con MIL QUINIENTOS (1500) U.F., y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., equivalente a la suma de PESOS CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS (\$ 5.186,00), a la Empresa **BAKER HUGHES ARGENTINA S.R.L.**, y/o titular del dominio **EMO-973**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JUAN RAMON OSES

Director Planificación y Control
Dirección Pcial. de Transporte
Ministerio de la Producción
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0625

RIO GALLEGOS, 10 de Mayo de 2010.-
Expediente N° 403.556/07.-

SANCIONASE con SEISCIENTOS (600) U.F., y TRES MIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS SIETE CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 2.207,40), a la Empresa **ELETEC S.A.** y/o titular del dominio **UNS-484**, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. c), 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la

ejecución fiscal de la misma.-

JUAN RAMON OSES

Director Planificación y Control
Dirección Pcial. de Transporte
Ministerio de la Producción
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0626

RIO GALLEGOS, 10 de Mayo de 2010.-
Expediente N° 404.794/07.-

SANCIONASE con TRES MIL (3000) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., equivalente a la suma de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS (\$ 8.972,00) a la Empresa **TUBOSCOPEVEICO de ARGENTINAS.A.**, y/o titular del dominio **ENF-544**, de acuerdo a los Arts 34, 40 Inc. c), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JUAN RAMON OSES

Director Planificación y Control
Dirección Pcial. de Transporte
Ministerio de la Producción
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0627

RIO GALLEGOS, 10 de Mayo de 2010.-
Expediente N° 405.726/08

SANCIONASE con TRES CIENTOS (300) U.F., y TRES MIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON SETENTA CENTAVOS (\$ 1.349,70), a la Empresa **PEFO M EQUIPAMIENTO S.A.**, y/o titular del dominio **EHK-135**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. c), 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JUAN RAMON OSES

Director Planificación y Control
Dirección Pcial. de Transporte
Ministerio de la Producción
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0628

RIO GALLEGOS, 10 de Mayo de 2010.-
Expediente N° 415.767/07.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F., y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (8750) B.M., equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTITRES CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 4.323,95), a la Empresa **ANDES RENTA CAR S.A.**, y/o titular del

dominio **FML-142**, de acuerdo a los Arts. 34, 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JUAN RAMON OSES

Director Planificación y Control
Dirección Pcial. de Transporte
Ministerio de la Producción
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0629

RIO GALLEGOS, 10 de Mayo de 2010.-
Expediente N° 406.883/08.-

SANCIONASE con TRES CIENTOS (300) U.F. y TRES MIL (3000) B.M. equivalente a la suma de PESOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON SETENTA CENTAVOS (\$ 1.349,70), a la Empresa **JAQUESAENZALCIBIADES ENEDIN**, y/o titular del dominio **GKF-277**, de acuerdo a los Arts. 34), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JUAN RAMON OSES

Director Planificación y Control
Dirección Pcial. de Transporte
Ministerio de la Producción
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0630

RIO GALLEGOS, 10 de Mayo de 2010.-
Expediente N° 403.150/07.-

SANCIONASE con MIL CINCUENTA (1050) U.F., equivalente a la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON VEINTE CENTAVOS (\$ 2.440,20) a la Empresa **DISLAC CHUBUTS.R.L.**, y/o titular del dominio **DGI-795**, de acuerdo al Art 40 Inc. a), del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JUAN RAMON OSES

Director Planificación y Control
Dirección Pcial. de Transporte
Ministerio de la Producción
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0631

RIO GALLEGOS, 10 de Mayo de 2010.-
Expediente N° 403.091/06.-

SANCIONASE con SIETE MIL QUINIENTOS (7500) Boletos Mínimos, equivalente a la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00) a la Empresa **MAXICOMS.R.L.** y/o titular del dominio de **FPE-551**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. K) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JUAN RAMON OSES

Director Planificación y Control
Dirección Pcial. de Transporte
Ministerio de la Producción
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0632

RIO GALLEGOS, 10 de Mayo de 2010.-
Expediente N° 409.338/06.-

SANCIONASE con TRESCIENTOS (300) U.F. y TRES MIL (3000) B.M., equivalente a la suma de PESOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 1.297,20) a la Empresa **VIAJES SCHNEIDER S.R.L.** y/o titular del dominio **EON-455**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JUAN RAMON OSES

Director Planificación y Control
Dirección Pcial. de Transporte
Ministerio de la Producción
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0633

RIO GALLEGOS, 10 de Mayo de 2010.-
Expediente N° 408.329/08.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00)*, a la Empresa **TRANSPORTE MARBEC S.R.L.**, y/o titular del dominio **FYH-460**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actua-

ciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JUAN RAMON OSES

Director Planificación y Control
Dirección Pcial. de Transporte
Ministerio de la Producción
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0634

RIO GALLEGOS, 10 de Mayo de 2010.-
Expediente N° 408.333/08.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00)*, a la Empresa **TRANSPORTE MARBEC S.R.L.**, y/o titular del dominio **GIB-840**, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JUAN RAMON OSES

Director Planificación y Control
Dirección Pcial. de Transporte
Ministerio de la Producción
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0635

RIO GALLEGOS, 10 de Mayo de 2010.-
Expediente N° 403.782/07.-

SANCIONASE con DOS MIL CIEN (2100) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES CON SETENTA CENTAVOS (\$ 7.663,70)*, a la Empresa **CAÑE LUIS CARLOS Y OTROS**, y/o titular del dominio **ATY-149**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), Inc. c), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JUAN RAMON OSES

Director Planificación y Control
Dirección Pcial. de Transporte
Ministerio de la Producción
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0636

RIO GALLEGOS, 10 de Mayo de 2010.-
Expediente N° 405.044/07.-

SANCIONASE con MIL DOSCIENTOS (1200) U.F. y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 5.236,40)*, a la Empresa **CAÑE LUIS CARLOS Y OTROS**, y/o titular del dominio **ATY-149**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régi-

men de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JUAN RAMON OSES

Director Planificación y Control
Dirección Pcial. de Transporte
Ministerio de la Producción
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0637

RIO GALLEGOS, 10 de Mayo de 2010.-
Expediente N° 403.107/07.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00)*, a la Empresa **TRANSPORTE PUERTO NUEVO S.R.L.**, y/o titular del dominio **DOZ-100** de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JUAN RAMON OSES

Director Planificación y Control
Dirección Pcial. de Transporte
Ministerio de la Producción
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0638

RIO GALLEGOS, 10 de Mayo de 2010.-
Expediente N° 401.717/07.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00)*, a la Empresa **TRANSPORTE PUERTO NUEVO S.R.L.**, y/o titular del dominio **CYW-053** de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JUAN RAMON OSES

Director Planificación y Control
Dirección Pcial. de Transporte
Ministerio de la Producción
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0639

RIO GALLEGOS, 10 de Mayo de 2010.-
Expediente N° 415.506/07.-

SANCIONASE con MIL DOSCIENTOS (1200)

U.F., DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS CON CUARENTA CENTAVOS* (§ 5.236,40), a la Empresa **ALCOM S.R.L.**, y/o titular del dominio **DHV-538** de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JUAN RAMON OSES

Director Planificación y Control
Dirección Pcial. de Transporte
Ministerio de la Producción
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0640

RIO GALLEGOS, 10 de Mayo de 2010.-
Expediente N° 403.400/07.-

SANCIONASE con MIL DOSCIENTOS (1200) U.F., DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS CON CUARENTA CENTAVOS* (§ 5.236,40), a la Empresa **ALCOM S.R.L.**, y/o titular del dominio **DHV-538** de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JUAN RAMON OSES

Director Planificación y Control
Dirección Pcial. de Transporte
Ministerio de la Producción
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0641

RIO GALLEGOS, 11 de Mayo de 2010.-
Expediente N° 408.783/08.-

SANCIONASE con DOS MIL CUATROCIENTOS (2400) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS CON OCHENTA CENTAVOS* (§ 8.472,80), a la Empresa **ALCOM S.R.L.**, y/o titular del dominio **DXE-737** de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), Inc. c), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JUAN RAMON OSES

Director Planificación y Control
Dirección Pcial. de Transporte
Ministerio de la Producción
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0642

RIO GALLEGOS, 11 de Mayo de 2010.-
Expediente N° 401.943/07.-

SANCIONASE con MIL DOSCIENTOS (1200) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS CON CUARENTA CENTAVOS* (§ 5.236,40), a la Empresa **TRANSPORTES DON PEDRO S.R.L.**, y/o titular del dominio **ELV-989** de acuerdo al Art. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JUAN RAMON OSES

Director Planificación y Control
Dirección Pcial. de Transporte
Ministerio de la Producción
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0643

RIO GALLEGOS, 11 de Mayo de 2010.-
Expediente N° 404.108/07.-

SANCIONASE con MIL DOSCIENTOS (1200) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS CON CUARENTA CENTAVOS* (§ 5.236,40), a la Empresa **TRANSPORTES COMPAÑIA TSB S.A.**, y/o titular del dominio **DZF-443** de acuerdo a los Arts. 40 Inc. c), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JUAN RAMON OSES

Director Planificación y Control
Dirección Pcial. de Transporte
Ministerio de la Producción
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0644

RIO GALLEGOS, 11 de Mayo de 2010.-
Expediente N° 404.127/07.-

SANCIONASE con MIL DOSCIENTOS (1200) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS CON CUARENTA CENTAVOS* (§ 5.236,40), a la Empresa **TRANSPORTES COMPAÑIA TSB S.A.**, y/o titular del dominio **FKA-070** de acuerdo a los Arts. 40 Inc. c), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de

notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JUAN RAMON OSES

Director Planificación y Control
Dirección Pcial. de Transporte
Ministerio de la Producción
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0645

RIO GALLEGOS, 11 de Mayo de 2010.-
Expediente N° 421.753/08.-

SANCIONASE con TRES MIL SEISCIENTOS (3600) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS ONCE MIL SETECIENTOS NUEVE CON VEINTE CENTAVOS* (§ 1.1709,20), a la Empresa **SCHIEFFER ROBERTO HORACIO**, y/o titular del dominio **DUM-666** de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. a), Inc. c), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JUAN RAMON OSES

Director Planificación y Control
Dirección Pcial. de Transporte
Ministerio de la Producción
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0646

RIO GALLEGOS, 11 de Mayo de 2010.-
Expediente N° 421.558/08.-

SANCIONASE con DOS MIL CUATROCIENTOS (2400) U.F., *equivalente a la suma de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS CON OCHENTA CENTAVOS* (§ 6.472,80) a la Empresa **SCHIEFFER ROBERTO HORACIO**, y/o titular del dominio **DUM-666** de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), Inc. c), del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JUAN RAMON OSES

Director Planificación y Control
Dirección Pcial. de Transporte
Ministerio de la Producción
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0647

RIO GALLEGOS, 11 de Mayo de 2010.-
Expediente N° 425.434/09.-

SANCIONASE con MIL DOSCIENTOS (1200) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS CON CUARENTA CENTAVOS* (§ 5.236,40),

a la Empresa **SCHEFFER ROBERTO HORACIO**, y/o titular del dominio **HDI-939** de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JUAN RAMON OSES
Director Planificación y Control
Dirección Pcial. de Transporte
Ministerio de la Producción
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0648

RIO GALLEGOS, 11 de Mayo de 2010.-
Expediente N° 426.031/09.-

SANCIONASE con MIL DOSCIENTOS (1200) U.F. y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 5.236,40)*, a la Empresa **SCHEFFER ROBERTO HORACIO**, y/o titular del dominio **HDI-913** de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JUAN RAMON OSES
Director Planificación y Control
Dirección Pcial. de Transporte
Ministerio de la Producción
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0649

RIO GALLEGOS, 11 de Mayo de 2010.-
Expediente N° 409.653/06.-

SANCIONASE con MIL QUINIENAS CINCUENTA (1550) U.F. y SIETE MIL QUINIEN- TOS (7500) B.M., equivalente a la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON SESENTA CENTAVOS (\$ 4.897,60) a la Empresa **SCHEFFER ROBERTO HORACIO**, y/o titular del dominio **BYO 838**, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. a), 53 y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JUAN RAMON OSES
Director Planificación y Control
Dirección Pcial. de Transporte
Ministerio de la Producción
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0650

RIO GALLEGOS, 11 de Mayo de 2010.-
Expediente N° 404.877/07.-

SANCIONASE con MIL QUINIENOS (1500) U.F. y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS SEIS MIL CUARENTA Y CINCO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 6.045,50)*, a la Empresa **ACASIO LORENZO**, y/o titular del dominio **FRH-122 y FRH-123** de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JUAN RAMON OSES
Director Planificación y Control
Dirección Pcial. de Transporte
Ministerio de la Producción
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0651

RIO GALLEGOS, 11 de Mayo de 2010.-
Expediente N° 404.815/07.-

SANCIONASE con MIL DOSCIENTOS (1200) U.F. y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 5.236,40)*, a la Empresa **ACASIO LORENZO**, y/o titular del dominio **EDB-619** de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JUAN RAMON OSES
Director Planificación y Control
Dirección Pcial. de Transporte
Ministerio de la Producción
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0652

RIO GALLEGOS, 11 de Mayo de 2010.-
Expediente N° 401.593/07.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00)*, a la Empresa **ACASIO LORENZO**, y/o titular del dominio **EDB-619** de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actua-

ciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JUAN RAMON OSES
Director Planificación y Control
Dirección Pcial. de Transporte
Ministerio de la Producción
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0653

RIO GALLEGOS, 11 de Mayo de 2010.-
Expediente N° 425.688/09.-

SANCIONASE con MIL QUINIENOS (1500) U.F. y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS SEIS MIL CUARENTA Y CINCO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 6.045,50)*, a la Empresa **TRANSPORTE INFANTES.R.L.**, y/o titular del dominio **HDI-893** de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JUAN RAMON OSES
Director Planificación y Control
Dirección Pcial. de Transporte
Ministerio de la Producción
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0654

RIO GALLEGOS, 11 de Mayo de 2010.-
Expediente N° 401.271/07.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00)*, a la Empresa **OIL M&S S.A.**, y/o titular del dominio **EPS-647** de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JUAN RAMON OSES
Director Planificación y Control
Dirección Pcial. de Transporte
Ministerio de la Producción
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0655

RIO GALLEGOS, 11 de Mayo de 2010.-
Expediente N° 403.791/07.-

SANCIONASE con DOS MIL CUATROCIENTOS (2400) U.F. y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 8.472,80)*, a la Empresa **OIL M&S S.A.**, y/o titular del dominio **EZE-087** de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. c), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por

faltasa la Ley de Tránsito N°24449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JUAN RAMON OSES

Director Planificación y Control
Dirección Pcial. de Transporte
Ministerio de la Producción
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0656

RIO GALLEGOS, 11 de Mayo de 2010.-
Expediente N° 407.521/08.-

SANCIONASE con TRES MIL SEISCIENTOS (3600) U.F. y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS ONCE MIL SETECIENTOS NUEVE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 11.709,20)*, a la Empresa **OILM&S S.A.**, y/o titular del dominio **ENM-946** de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. a), Inc. c), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

Deno interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JUAN RAMON OSES

Director Planificación y Control
Dirección Pcial. de Transporte
Ministerio de la Producción
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0657

RIO GALLEGOS, 11 de Mayo de 2010.-
Expediente N° 403.578/07.-

SANCIONASE con MIL DOSCIENTOS (1200) U.F. y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 5.236,40)*, a la Empresa **OIL M&S S.A.**, y/o titular del dominio **CCJ-504**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JUAN RAMON OSES

Director Planificación y Control
Dirección Pcial. de Transporte
Ministerio de la Producción
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0658

RIO GALLEGOS, 11 de Mayo de 2010.-
Expediente N° 409.053/08.-

SANCIONASE con DOS MIL CUATROCIENTOS (2400) U.F. y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 8.472,80)*, a la Empresa **AGUILAR JOSE**, y/o titular del dominio **BLR-834**, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JUAN RAMON OSES

Director Planificación y Control
Dirección Pcial. de Transporte
Ministerio de la Producción
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0659

RIO GALLEGOS, 11 de Mayo de 2010.-
Expediente N° 409.272/08.-

SANCIONASE con DOS MIL CUATROCIENTOS (2400) U.F. y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 8.472,80)*, a la Empresa **AGUILAR JOSE**, y/o titular del dominio **AUX-437**, de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JUAN RAMON OSES

Director Planificación y Control
Dirección Pcial. de Transporte
Ministerio de la Producción
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0660

RIO GALLEGOS, 11 de Mayo de 2010.-
Expediente N° 403.7107/07.-

SANCIONASE con MIL DOSCIENTOS (1200) U.F. y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 5.236,40)*, a la Empresa **MILICIC S.A.**, y/o titular del dominio **EZC-627** de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse

la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JUAN RAMON OSES

Director Planificación y Control
Dirección Pcial. de Transporte
Ministerio de la Producción
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0661

RIO GALLEGOS, 11 de Mayo de 2010.-
Expediente N° 401.298/07.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de DOS MIL (\$ 2.000,00)*, a la Empresa **MILICIC S.A.**, y/o titular del dominio **EML-007** de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JUAN RAMON OSES

Director Planificación y Control
Dirección Pcial. de Transporte
Ministerio de la Producción
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0662

RIO GALLEGOS, 11 de Mayo de 2010.-
Expediente N° 405.047/07.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00)*, a la Empresa **MACROSA DEL PLAZA**, y/o titular del dominio **EPQ-569** de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JUAN RAMON OSES

Director Planificación y Control
Dirección Pcial. de Transporte
Ministerio de la Producción
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0663

RIO GALLEGOS, 11 de Mayo de 2010.-
Expediente N° 404.895/07.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00)*, a la Empresa **BANCO SUPERVIELLE S.A.**, y/o titular del dominio **FVZ-184** de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a

partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JUAN RAMON OSES

Director Planificación y Control
Dirección Pcial. de Transporte
Ministerio de la Producción
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0664

RIO GALLEGOS, 11 de Mayo de 2010.-
Expediente N° 405.048/07.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00)*, a la Empresa **BANCO GALICIA y BUENOS AIRES S.A.**, y/o titular del dominio **DUN-905** de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JUAN RAMON OSES

Director Planificación y Control
Dirección Pcial. de Transporte
Ministerio de la Producción
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0665

RIO GALLEGOS, 11 de Mayo de 2010.-
Expediente N° 403.788/07.-

SANCIONASE con MIL DOSCIENTOS (1200) U.F. y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 5.236,40)*, a la Empresa **BANCO GALICIA y BUENOS AIRES S.A.**, y/o titular del dominio **DUN-905** de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JUAN RAMON OSES

Director Planificación y Control
Dirección Pcial. de Transporte
Ministerio de la Producción
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0666

RIO GALLEGOS, 12 de Mayo de 2010.-
Expediente N° 404.786/07.-

SANCIONASE con MIL DOSCIENTOS (1200)

U.F. y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 5.236,40)*, a la Empresa **BANCO GALICIA y BUENOS AIRES S.A.**, y/o titular del dominio **FIY-932** de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JUAN RAMON OSES

Director Planificación y Control
Dirección Pcial. de Transporte
Ministerio de la Producción
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0667

RIO GALLEGOS, 12 de Mayo de 2010.-
Expediente N° 404.145/07.-

SANCIONASE con MIL DOSCIENTOS (1200) U.F. y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 5.236,40)*, a la Empresa **BANCO DEL CHUBUT S.A./ C HIDRO IL S.R.L.**, y/o titular del dominio **FKC-786**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JUAN RAMON OSES

Director Planificación y Control
Dirección Pcial. de Transporte
Ministerio de la Producción
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0668

RIO GALLEGOS, 12 de Mayo de 2010.-
Expediente N° 404.131/07.-

SANCIONASE con MIL DOSCIENTOS (1200) U.F. y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 5.236,40)*, a la Empresa **ROMBO COMPAÑIA FINANCIERAS S.A.**, y/o titular del dominio **FDT-527**, de acuerdo a los Arts. 34, 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la

ejecución fiscal de la misma.-

JUAN RAMON OSES

Director Planificación y Control
Dirección Pcial. de Transporte
Ministerio de la Producción
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0669

RIO GALLEGOS, 12 de Mayo de 2010.-
Expediente N° 404.136/07.-

SANCIONASE con MIL DOSCIENTOS (1200) U.F. y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 5.236,40)*, a la Empresa **BANK BOSTON NATI ONAL ASSOCIATION**, y/o titular del dominio **FAZ-945**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JUAN RAMON OSES

Director Planificación y Control
Dirección Pcial. de Transporte
Ministerio de la Producción
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0670

RIO GALLEGOS, 12 de Mayo de 2010.-
Expediente N° 401.441/07.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00)*, a la Empresa **BANCO CREDITO O P C O O PERATIVA LIMITADA**, y/o titular del dominio **EXR-649** de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JUAN RAMON OSES

Director Planificación y Control
Dirección Pcial. de Transporte
Ministerio de la Producción
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0671

RIO GALLEGOS, 12 de Mayo de 2010.-
Expediente N° 404.796/07.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00)*, a la Empresa **BANCO PATAGONIA S.A.**, y/o titular del dominio **FAB-707** de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa

en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JUAN RAMON OSES
Director Planificación y Control
Dirección Pcial. de Transporte
Ministerio de la Producción
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0672

RIO GALLEGOS, 12 de Mayo de 2010.-
Expediente N° 403.737/07.-

SANCIONASE con MIL DOSCIENTOS (1200) U.F. y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS CONCUARENTA CENTAVOS (\$ 5.236,40)*, a la Empresa **BANCO PATAGONIAS S.A.**, y/o titular del dominio **FAB-705** de acuerdo a los Arts. 34, 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JUAN RAMON OSES
Director Planificación y Control
Dirección Pcial. de Transporte
Ministerio de la Producción
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0673

RIO GALLEGOS, 12 de Mayo de 2010.-
Expediente N° 401.193/07.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00)*, a la Empresa **BANCO SANTACRUZ S.A.**, y/o titular del dominio **FNI-048** de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el

Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JUAN RAMON OSES
Director Planificación y Control
Dirección Pcial. de Transporte
Ministerio de la Producción
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0674

RIO GALLEGOS, 12 de Mayo de 2010.-
Expediente N° 422.842/08.-

SANCIONASE con DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00)*, a la Empresa **MACROSA DEL PLATA S.A.**, y/o titular del dominio **ENN-874** de acuerdo a los Arts. 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JUAN RAMON OSES
Director Planificación y Control
Dirección Pcial. de Transporte
Ministerio de la Producción
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0675

RIO GALLEGOS, 12 de Mayo de 2010.-
Expediente N° 422.675/08.-

SANCIONASE con QUINCE MIL (15000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00)*, a la Empresa **TRANSPORTE DON OTIO S.A.**, y/o titular del dominio **GJC-410** de acuerdo a los Arts. 96° y 112°, del Decreto N° 1395/98.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la

ejecución fiscal de la misma.-

JUAN RAMON OSES
Director Planificación y Control
Dirección Pcial. de Transporte
Ministerio de la Producción
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0676

RIO GALLEGOS, 12 de Mayo de 2010.-
Expediente N° 427.979/09.-

SANCIONASE con TRES MIL CIENTO CINCUENTA (3150) U.F., y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 10.495,55)*, a la Empresa **MOLIENDA DEL SUR S.A.**, y/o titular del dominio **GZX-814** de acuerdo a los Arts. 34, 40 Inc. a), Inc. c), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JUAN RAMON OSES
Director Planificación y Control
Dirección Pcial. de Transporte
Ministerio de la Producción
Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION N° 0677

RIO GALLEGOS, 12 de Mayo de 2010.-
Expediente N° 428.390/09.-

SANCIONASE con MIL DOSCIENTOS (1200) U.F. y DIEZ MIL (10000) B.M., *equivalente a la suma de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS CONCUARENTA CENTAVOS (\$ 5.236,40)*, a la Empresa **MOLIENDA DEL SUR S.A.**, y/o titular del dominio **GUM-343**, de acuerdo a los Arts. 40 Inc. a), 53 Inc. k) y 56, del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales N° 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días hábiles de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JUAN RAMON OSES
Director Planificación y Control
Dirección Pcial. de Transporte
Ministerio de la Producción
Provincia de Santa Cruz

AVISO

Se Informa que hasta **NUEVO AVISO** no se imprimirá el Boletín Oficial.-
Para mayor información consultar con esta Dirección.-

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
Telefax (02966) 436885 - Pellegrini N° 256
Correo Electrónico:
boletinoficialsantacruz@santacruz.gov.ar

SUMARIO

SUPLEMENTO N° 4416

RESOLUCIONES

1109 - 1332 - 1333 - 1334 - 1345 - 1346 - 1347 - 1358 - 1359 - 1400 - 1410 - 1411 - 1412 - 1420 - 1428 - 1429 - 1432 - 1435 - 1467 - 1471 - 1480 - 1481 - 1482 - 1483 - 1512 - 1513/IDUV/2010.- Págs. 1/6

DISPOSICIONES

187 - 188 - 189 - 190 - 191 - 192 - 193 - 194 - 195 - 196 - 197 - 198 - 199/SMA/2010 - 0587 - 0588 - 0589 - 0590 - 0591 - 0592 - 0593 - 0594 - 0595 - 0596 - 0597 - 0598 - 0599 - 0600 - 0601 - 0602 - 0603 - 0604 - 0605 - 0606 - 0607 - 0608 - 0609 - 0610 - 0611 - 0612 - 0613 - 0614 - 0615 - 0617 - 0618 - 0619 - 0620 - 0621 - 0623 - 0624 - 0625 - 0626 - 0627 - 0628 - 0629 - 0630 - 0631 - 0632 - 0633 - 0634 - 0635 - 0636 - 0637 - 0638 - 0639 - 0640 - 0641 - 0642 - 0643 - 0644 - 0645 - 0646 - 0647 - 0648 - 0649 - 0650 - 0651 - 0652 - 0653 - 0654 - 0655 - 0656 - 0657 - 0658 - 0659 - 0660 - 0661 - 0662 - 0663 - 0664 - 0665 - 0666 - 0667 - 0668 - 0669 - 0670 - 0671 - 0672 - 0673 - 0674 - 0675 - 0676 - 0677/DPT/2010.- Págs. 6/18

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SUPL. DEL B.O. N° 4416
DE 18 PAGINAS**